

COMUNICADO

DISPOSICIONES PARA EL RETORNO A LA PRESENCIALIDAD Y/O SEMIPRESENCIALIDAD EN II.EE. Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LA UGEL JORGE BASADRE

BASE LEGAL:

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 531-2021-MINEDU

La **UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL JORGE BASADRE**, hace de conocimiento a los Directores de las II.EE. públicas y privadas y de los programas educativos que, mediante la **Resolución Ministerial N° 531-2021-MINEDU** de fecha 23 de diciembre del 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado “*Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19*”

En tal sentido, se hace de conocimiento de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas, así como de los Programas Educativos de Educación Básica de la jurisdicción de la UGEL Jorge Basadre, que deberán tener en cuenta una estricta observancia de la **Resolución Ministerial N° 531-2021-MINEDU**.

Locumba, 28 de diciembre del 2021



LA DIRECCIÓN

ADJUNTO:

Resolución Ministerial N° 531-2021-MINEDU